

Memorando: Proceso de Actualización de Planes de Acción de Cuatro Años¹

En respuesta a los comentarios de las partes interesadas y las necesidades de la comunidad, OGP introdujo una innovación significativa en el modelo de plan de acción en 2022. El Comité Directivo aprobó la posibilidad de que los países desarrollen planes de acción de cuatro años. Este plazo ampliado permite a los miembros abordar reformas ambiciosas que requieren ciclos de implementación más largos. La estructura del 4yAP incluye un período de actualización, que permite a los países actualizar sus planes en función de los dos primeros años de implementación, los hallazgos de la primera evaluación del plan de acción por parte del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM por sus siglas en inglés) y cualquier cambio contextual imprevisto. Como resultado de este proceso de actualización, los países pueden actualizar, modificar o agregar nuevos compromisos que aborden las realidades y necesidades actuales, o apoyen la implementación de otros compromisos.

Este memorando describe el proceso de actualización de los planes de acción de cuatro años, incluidas las reglas, los requisitos mínimos y la orientación básica. Además, detalla los elementos que el IRM evaluará durante la evaluación de medio término obligatoria de todos los planes de cuatro años.

Objetivo

Este proceso de actualización brinda a los países la oportunidad de actualizar su plan de acción en función de las realidades actuales y las prioridades de las partes interesadas. Puede resultar en un plan de acción actualizado con compromisos nuevos o modificados.

Pasos del proceso de actualización

Los [Estándares de participación y cocreación de OGP](#) incluyen las expectativas generales y reglas a seguir para llevar a cabo el proceso de actualización:

“Los países que elijan la opción de cuatro años deberán programar un período obligatorio de actualización al cumplir dos años. El período de actualización consiste en una versión acortada de los nuevos estándares de participación y cocreación en la que será posible actualizar, modificar e incluir compromisos. Los requisitos mínimos para el período de actualización son el 3.1 y 4.1 y serán evaluados por el IRM.”

¹ Este documento es una traducción no oficial de la versión original en inglés. Por favor remitir a la versión oficial disponible [aquí](#).

Para llevar a cabo el proceso de actualización de acuerdo a estas expectativas (una versión acortada del proceso de cocreación que permita actualizar, modificar o agregar compromisos al plan de acción), se alienta a los países a seguir los siguientes pasos:

1. Evaluar el progreso del plan de acción:

- El Foro/Plataforma Multiactor (MSF/P, por sus siglas en inglés), o el gobierno si no existe ningún MSF/P, debe evaluar la implementación del plan de acción actual, considerando lo siguiente:
- El progreso en la implementación de compromisos, las brechas o desafíos y el impacto de otros factores contextuales sobre la implementación del plan.
- Los hallazgos de la [Revisión del plan de acción del IRM](#) y sus recomendaciones.
- El [Desafío de Gobierno Abierto](#) en busca de oportunidades para presentar compromisos existentes o agregar otros nuevos como parte del desafío.

2. Divulgar públicamente y recopilar comentarios:

- El MSF/P o el gobierno compartirán los resultados de la evaluación con el público.
- El MSF/P o el gobierno realizará actividades de sensibilización para que el público pueda tener la oportunidad de proporcionar comentarios.
- Esto incluye oportunidades para comentarios públicos y sugerencias para mejorar la implementación, modificar compromisos o proponer otros nuevos.

3. Revisar el plan de acción y responder a los comentarios:

- Con base en los aportes de las partes interesadas y expertos/as, el MSF/P revisa el plan de acción. Esto puede implicar modificar compromisos existentes (por ejemplo, agregar actividades o hitos) o incorporar otros completamente nuevos.
- Las partes interesadas reciben comentarios sobre cómo influyeron sus aportes en el plan revisado, junto con una respuesta razonada a las sugerencias no incluidas.

4. Publicar y entregar el plan de acción revisado:

- El producto del proceso de actualización debe publicarse como un plan de acción revisado o como un anexo al plan de acción original. Las respuestas a los comentarios deben publicarse junto con el plan.
- El plan actualizado, que detalla el proceso de actualización y todos los cambios, se entrega a la Unidad de Apoyo de OGP dentro de los seis meses posteriores al cumplimiento de los dos años del plan de acción.
- Si bien los países pueden optar por no actualizar, modificar o agregar compromisos al plan de acción como resultado del proceso de actualización, aún se espera que proporcionen detalles del proceso y evidencia de haber cumplido con los requisitos mínimos.

Cronograma

Se espera que los países cumplan con el siguiente cronograma:



- Los planes de acción de cuatro años entregados durante la ventana de junio deben comenzar el proceso de actualización en junio dos años después de la entrega del plan, y completarlo a más tardar el 31 de diciembre del mismo año.
- Los planes de acción de cuatro años entregados durante la ventana de diciembre deben comenzar el proceso de actualización en diciembre dos años después de la entrega del plan, y completarlo a más tardar el 30 de junio del siguiente año.

Estándares de Participación y Cocreación y requisitos mínimos

Para garantizar la transparencia y la participación durante todo el proceso de actualización y durante la implementación del plan de acción, los países deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos de los [Estándares de participación y cocreación de OGP](#) durante el proceso:

1.1	<i>Un espacio de diálogo continuo con participación de miembros de gobierno y sociedad civil y otros representantes no gubernamentales, según sea adecuado, que se reúne regularmente (al menos cada seis meses) es establecido. Las reglas básicas de participación son públicas.</i>
2.1	<i>Se mantiene un sitio web público dedicado a la participación de los miembros en OGP.</i>
2.2	<i>Se mantiene y actualiza regularmente (al menos dos veces al año) un repositorio de documentos disponible públicamente en el sitio web de OGP, el cual ofrece acceso a documentos relacionados con el proceso de OGP, incluyendo, por lo menos, información y evidencia del proceso de cocreación y de la implementación de los compromisos.</i>
3.1	<i>El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) publica en el sitio o página web de OGP el calendario de cocreación y una descripción de las oportunidades que tienen las y los actores para participar, al menos dos semanas antes del inicio del proceso de actualización del plan de acción.</i>
4.1	<i>El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) documenta y reporta o publica retroalimentación por escrito a las y los actores sobre cómo se consideraron sus aportes durante la actualización del plan de acción.</i>
5.1	<i>El foro (o gobierno en la ausencia del mismo) organiza al menos dos reuniones al año con la sociedad civil para presentar los resultados de la implementación del plan de acción y obtener comentarios.</i>



Evaluación de IRM

El IRM producirá una revisión de medio término que analizará dos elementos principales:

1. Proceso de actualización y plan revisado:
 - a. El IRM evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos 3.1 y 4.1 durante el proceso de actualización.
 - b. El IRM evaluará el diseño de todos los compromisos nuevos o modificados significativamente en el plan de acción actualizado del país. Esto incluye la verificabilidad, visión de gobierno abierto y potencial para obtener resultados de los compromisos.
2. Progreso de la implementación del plan de acción a medio término:
 - a. El IRM proporcionará una visión general del estado de implementación del plan de acción a medio término. Se basará en información ya disponible en el repositorio de OGP del país. Esta no es una evaluación de fin de término o de resultados tempranos, la cual será realizada por el IRM en el Informe de Resultados al final del período de implementación del plan de acción.
 - b. El IRM revisará la alineación del país con los requisitos mínimos de los [Estándares de participación y cocreación de OGP](#) a medio término. Estos incluyen todos los requisitos mínimos que se espera que se cumplan a lo largo del ciclo del plan de acción o específicamente durante la implementación. Ellos son: 1.1, 2.1, 2.2 y 5.1.

Con la implementación de nuevas reglas sobre el proceso de actualización en 2023, los planes de acción presentados antes del 1 de enero de 2024 entran en un período de gracia. En consecuencia, si bien la evaluación del IRM determinará el cumplimiento de los requisitos mínimos, no afectará la posición formal de los países con respecto a las reglas y estándares de OGP. Por lo tanto, no se considerará que estos países actúen en contra del proceso OGP si no cumplen con los requisitos mínimos durante este período.

Para los planes de acción de cuatro años enviados a partir del 1 de enero de 2024², se esperará el cumplimiento de todos los requisitos mínimos en todas las evaluaciones. De no hacerlo, se determinará que el país ha actuado en contra del proceso OGP y podría dar lugar a que se le coloque bajo revisión procesal. En cambio, los países que están bajo revisión pueden salir del proceso demostrando el cumplimiento de los requisitos mínimos en cualquier fase.

² Se excluyen los planes entregados dentro de la ventana de diciembre de 2023.